

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6302 *ACEITES DEL SUR-COOSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACESUR DEPRADO INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 13 de junio de 2017, la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, acordó la fusión mediante la absorción por Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, de Acesur Deprado International, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en el artículo 49 la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

En Vilches (Jaen), 13 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, don Juan Ramón Guillén Prieto y el Administrador Único de Acesur Deprado International, Sociedad Limitada Unipersonal, la entidad Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, representada por don Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea.

ID: A170048676-1